





NO. IMPE-LP-08-2021

BASES

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-08-2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS, HEMODIÁLISIS, IMAGENOLOGÍA, ESTUDIOS ESPECIALES DE MEDICINA NUCLEAR Y MEDICINA CARDIOVASCULAR, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 55, 56, 58, 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 85 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

1. DATOS GENERALES.

1.1. Ente Público Convocante.

Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua.

1.2. Área Requirente.

Subdirección Médica, a través de la Coordinación de Servicios Subrogados.

1.3. Modalidad y Carácter del Procedimiento.

La licitación pública es presencial y nacional, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo.

1.4. Número de identificación de la Licitación Pública. IMPE-LP-08-2021.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

1.6. Condición de No Negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

1.7. Origen de los recursos económicos.

La presente licitación será cubierta conforme a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2022 con recursos propios, según se desprende del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en la S.O. 14/21 y el oficio TM/1414/2021 emitido por Tesorería Municipal.

2. OBJETO Y ALCANCE

DESCRIPCIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS, HEMODIÁLISIS, IMAGENOLOGÍA, ESTUDIOS ESPECIALES DE MEDICINA NUCLEAR Y MEDICINA CARDIOVASCULAR, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

De acuerdo a las especificaciones a detalle del Anexo Uno, Propuesta Técnica, y Anexo Dos Propuesta Económica, de las presentes bases, se establece que la presente licitación se está concursando por contrato abierto con montos mínimos y máximos, por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de servicios durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo contratado.







NO. IMPE-LP-08-2021

3. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCESO:

| ACTO | FECHA | HORA | | |
|--|---|---------------------------------|--|--|
| Horario para realizar el pago | Previo al acto de entrega y | De 09:00 a 15:00 horas | | |
| del costo de participación | apertura de propuestas. | De 07:00 a 15:00 floras | | |
| | Los días hábiles del 08 de | Entre las 09:00 y 15:00 horas | | |
| Disposición de bases | diciembre al 19 de diciembre | Ellife las 07.00 y 15.00 floras | | |
| Disposición de bases | https://contrataciones.chihuahua.gob.mx | | | |
| | http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/ | | | |
| Solicitudes de aclaración | 13 de diciembre 2021 | Hasta las 13:00 horas | | |
| Primera junta de aclaraciones de las bases | 14 diciembre 2021 | 13:00 horas | | |
| Entrega y apertura de propuestas | 20 diciembre 2021 | 09:00 horas | | |

3.1. Costo de Participación.

El costo de participación en este proceso licitatorio es de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales son NO REEMBOLSABLES, este costo será cubierto en efectivo en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones.

El Certificado de Pago debe indicar el número de licitación pública y nombre completo de la persona física o moral que desea participar. Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago, pues de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que desea participar será suficiente para desechar su propuesta.

Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso licitatorio quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

3.2. Disponibilidad de las bases.

Las bases estarán disponibles para su consulta en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, los días hábiles comprendidos del **08 de diciembre de 2021 al 19 de diciembre de 2021**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx. y http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/.

3.3. Personalidad y Acreditación de los licitantes para participar

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.







NO. IMPE-LP-08-2021

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, o bien, no cuente con su constancia vigente a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada para dicho acto.

3.4. Impedimentos para recibir propuestas o celebrar contratos:

El Instituto Municipal de Pensiones se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

La primera junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **14 de diciembre 2021** en punto de las **13:00 horas**, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas <u>a más tardar</u> <u>24 horas antes del día y hora señalados</u>, podrán entregarlas personalmente en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones en el domicilio ya precisado o por medio electrónico a <u>TODAS</u> las siguientes cuentas de correo electrónico:

nancy.gil@mpiochih.gob.mx

ernesto.grado@impe.gob.mx

lisseth.perez@impe.gob.mx

Las preguntas se deberán realizar de acuerdo al formato **ANEXO JA**, deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como adjuntarse en documento Word (no imagen, no PDF). Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante.

NOTA: NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.

Los interesados en participar en la junta de aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, **ANEXO JA**, manifestando el nombre y domicilio del licitante, registro federal de contribuyentes, teléfono, correo electrónico, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial, dicho escrito deberá entregarse a la Convocante junto con las solicitudes de aclaración, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a los correos electrónicos señalados.







NO. IMPE-LP-08-2021

| # | DOCUMENTO | REQUERIDO EN |
|---|---|--------------|
| 0 | ANEXO JA. Carta de Interés en participar y solicitud de aclaraciones. | ORIGINAL |

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta de aclaraciones. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de espectador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en la misma. La falta de ese escrito no será impedimento para presentar propuesta en la licitación. Para determinar si una solicitud se encuentra fuera del plazo establecido, la convocante tomará como hora de recepción la que aparezca en la impresión del correo electrónico o en el acuse de recepción respectivo.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones. El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 20 de diciembre 2021 a las 09:00 horas, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante incluido el nombre y su R.F.C.; en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

Siendo este, el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la puerta del auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos y requisitos solicitados, aceptándose para su revisión detallada, o en caso de incumplimiento se desechará la propuesta en el mismo acto, indicando las causas y fundamentos que lo sustenten.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para revisión detallada y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán las propuestas presentadas. Los licitantes participantes podrán designar de común acuerdo un representante que rubrique la propuesta con el objeto de agilizar el acto.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.







NO. IMPE-LP-08-2021

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida, en caso de presentar más de una propuesta para la partida única, será desechada.

Las propuestas deberán ser dirigidas al Comité y presentarse en los formatos denominados "Anexos" incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante; en cualquiera de los casos, deberán estar debidamente firmadas en todas sus hojas por su representante legal.

Los documentos contenidos en las proposiciones, los anexos y demás documentos entregados deberán ser identificados mediante caratula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, deberán presentarse digitalizados, el Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica, la propuesta deberá estar firmada y foliada en todo su contenido, en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que las integren, primero la propuesta técnica y luego la económica. La ausencia total de folio en la propuesta será causal de desechamiento.

6.1. Propuesta Técnica

<u>Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre</u>, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

Los documentos que integren la propuesta deberán estar totalmente <u>foliados y firmados</u> <u>autógrafamente</u> (de preferencia tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta.

| # |
|---|
| 1 |
| 2 |







| | - Que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al | |
|----|--|----------|
| | Instituto Municipal de Pensiones, las garantías solicitadas en las presentes bases en el término descrito. | |
| | - Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. | |
| 3 | ANEXO B Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza. | ORIGINAL |
| | Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. | |
| 4 | Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto. | ORIGINAL |
| 5 | Constancia vigente expedida por el INFONAVIT, donde no se identifiquen adeudos. | ORIGINAL |
| 6 | Balance General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. | ORIGINAL |
| 7 | Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. | ORIGINAL |
| 8 | Acuse de recibo, Declaración Anual y comprobante de pago, ante el SAT del ejercicio fiscal 2020. | ORIGINAL |
| | En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito, adjuntando su Constancia de Situación Fiscal actualizada, presentando los documentos a los que esté obligado, según las disposiciones fiscales aplicables. | ORIGINAL |
| 9 | Balance General del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. | ORIGINAL |
| 10 | Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. | ORIGINAL |
| 11 | Acuse de recibo, Declaración Mensual y comprobante de pago, ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito, adjuntando su Constancia de Situación Fiscal actualizada, presentando los documentos a los que esté obligado, según las disposiciones fiscales aplicables. | ORIGINAL |







| | Acreditar un capital contable mínimo del 20% del total de los montos máximos de | | |
|-----|--|-----------------------------------|--|
| | las partidas que cotice. | ORIGINAL Y COPIA | |
| 12 | Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera | En caso de | |
| | presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en | presentar actas protocolizadas | |
| | original o copia certificada y copia simple para cotejo. | proroconzadas | |
| | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) | | |
| 13 | vigente y positiva. | ORIGINAL | |
| | Constancia expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite | | |
| 14 | la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura. | ORIGINAL Y | |
| 14 | *La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el | COPIA | |
| | presente proceso licitatorio. | | |
| 1.5 | Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada | ORIGINAL Y | |
| 15 | que suscribe las propuestas. | COPIA | |
| | Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del | | |
| | Municipio de Chihuahua 2021, o: | | |
| | Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el | | |
| | Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, | | |
| | deberán presentar: Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. | | |
| | Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o fisica. Acta de nacimiento actualizada de la persona física. | | |
| | Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro | ORIGINAL Y | |
| 16 | Público (RPP) de la Propiedad y de comercio. | COPIA | |
| | Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. | | |
| | Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente | | |
| | protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio | | |
| | o del Notariado, según corresponda. | | |
| | Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado | | |
| | por el representante legal. | | |
| 17 | Carta compromiso en caso de resultar ganador, obtener su registro en el Padrón | ORIGINAL | |
| 17 | de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua para el año 2022, dentro del primer mes del año. | ORIGINAL | |
| | Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances | | |
| 10 | Generales y Estados de Actividades. | 00514 | |
| 18 | Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y | COPIA | |
| | debidamente firmado por dicho profesionista. | | |
| 19 | Registro y/o pago (2021) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano | ORIGINAL Y | |
| 17 | (SIEM). Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro. | COPIA | |
| | Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la | ORIGINAL Y | |
| 20 | presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la | COPIA | |
| | persona física o moral y numero de licitación en la que participa. | | |
| 21 | Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos y experiencia objeto de la presente licitación. | ORIGINAL | |
| | objete de la presente lichación. | | |







NO. IMPE-LP-08-2021

| 22 | ANEXO UNO, Propuesta Técnica Especificaciones técnicas de los servicios hospitalarios, hemodiálisis, imagenología, estudios especiales de medicina nuclear y medicina cardiovascular, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o un "NO". Deberá presentarse en medio digital (CD o USB), en Excel y PDF, así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, además de la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto. | ORIGINAL |
|----|--|---------------------|
| 23 | Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo de la atención y para verificar la calidad de los bienes y servicios. | ORIGINAL |
| 24 | Dos contratos en copia simple debidamente firmados, donde acredite cuando menos un año de experiencia, dentro de los 3 años anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas, relacionados con el objeto de la presente licitación, adjuntando sus respectivas constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar fehacientemente que el proveedor cumplió con sus obligaciones. | COPIA |
| 25 | Licencia Sanitaria , vigente a nombre del licitante, relacionada con el/los servicios que oferta. | ORIGINAL Y COPIA |
| 26 | Aviso del Responsable Sanitario , vigente a nombre del licitante, relacionada con el/los servicios que oferta. | ORIGINAL Y COPIA |
| 27 | Listado del o los lugares donde se prestará el/ los servicios ofertados. | ORIGINAL |
| 28 | Constancia de Recepción de Documentos. Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases. | ORIGINAL |

Los Anexos y demás documentación, podrán presentarse en papel membretado del licitante, y de los que aplique, deberán respetar el contenido de los formatos de las presentes bases; Los documentos originales requeridos en los puntos 14, 15, 16, 19, 20, 25 y 26 serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta, una vez cotejados. Será responsabilidad del Licitante verificar que no sean devueltos documentos que integren la propuesta, y que sean necesarios para realizar la evaluación. Aquellos documentos originales que sean devueltos, no deben ser foliados, sólo la copia de los mismos.

6.2. Propuesta Económica

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado ANEXO DOS, Propuesta Económica, en papel membretado del licitante, desglosado en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas.

| # | DOCUMENTO | SE REQUIERE |
|----|--|-------------|
| 29 | ANEXO DOS, Propuesta Económica Señalando el precio unitario para cada servicio en moneda nacional, antes y después del I.V.A, cuando así corresponda, así como su precio total y el precio total por partida, debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Deberá presentarse en medio digital (CD o USB), en Excel y PDF, así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, que deberá corresponder a cada producto cotizado. | ORIGINAL |







NO. IMPE-LP-08-2021

NOTA: Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en la propuesta podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

7. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, celebrando entre ellas un Convenio de Participación Conjunta en el que establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su Reglamento. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su
 caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas
 morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan
 en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de la licitación, cuestión que deberá indicarse con precisión en el Convenio correspondiente.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con el capital contable requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.







NO. IMPE-LP-08-2021

La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

Los requisitos legales y administrativos de los puntos del 2 al 11, 13, 14, 16 al 19, 21 y 27, del punto 6.1. de las presentes bases, deberán cumplirse en lo individual por cada persona física o moral que integre el convenio de proposición conjunta. Por lo que se refiere a los documentos 25 y 26 del punto 6.1 de las bases, se deberá presentar de acuerdo con las obligaciones que le corresponden a cada una de las partes, según lo estipulado en el convenio de proposición conjunta respectivo.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente, entraran a la etapa de revisión cualitativa, y serán revisadas detalladamente por parte de la Convocante, el área requirente y/o el área técnica, con el objeto de verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y adjudicará el contrato al licitante que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y articulo 64 de su Reglamento, se hará empleo del **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, pues además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley y el Reglamento aplicable.

8.1. Devolución de Propuestas

Los sobres que contengan las propuestas aceptadas quedarán bajo custodia de la Convocante y las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a las personas licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos quince días hábiles a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

Los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles después de concluidos los 15 días de resguardo, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas, en términos de lo dispuesto en el **ANEXO A.**







NO. IMPE-LP-08-2021

8.2. Criterios de Adjudicación.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y fracción V del artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará por partida a un solo licitante, pudiendo resultar varios proveedores adjudicados, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuando la propuesta total haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. En este caso, las MIPYMES, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se realizará en términos de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

9. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- **a.** Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de las juntas de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas.
- b. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- **c.** Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d. Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e. La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- f. No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida.
- **g.** Si cambia las características solicitadas en el Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica, de las presentes bases.
- **h.** Si el precio que oferta se considera como no aceptable según investigación de mercado del ente público, o si el mismo supera el presupuesto autorizado para la partida.
- i. Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, de los documentos del 6 al 12 del Punto 6.1 de las Bases.
- j. Si se demuestra que, en sus anexos, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.







NO. IMPE-LP-08-2021

10. FALLO ADJUDICATORIO

En el acto de presentación y apertura de propuestas la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo adjudicatorio de la licitación, y una vez que se cuente con el dictamen del área requirente en la que se hace constar el resultado de la revisión detallada, se celebrará en junta publica a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto declarará desierta la presente licitación cuando:

- **a.** Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- **c.** Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, vigente al momento de la contratación. Así mismo, deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del artículo 81 de la Ley de la materia y el artículo 107 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

13. GARANTÍAS

13.1. Garantía de Cumplimiento

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado**







NO. IMPE-LP-08-2021

<u>de Chihuahua</u>, a favor del **Instituto Municipal de Pensiones**, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto máximo a contratar**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos, a entera satisfacción de la Convocante.

13.2. Garantía para responder del saneamiento en caso de evicción, Vicios Ocultos, Daños y Perjuicios y la Calidad de los servicios

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante Póliza de Fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor del Instituto Municipal de Pensiones conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al 10% del monto máximo contratado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes o al concluir la prestación del servicio.

14. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará según los servicios realizados tomando como referencia la fecha en que se proporcionen los mismos, en caso de no hacerlo el licitante adjudicado perderá el derecho a exigir dicho pago.

Se pagará de manera mensual dentro de los 20 días hábiles posteriores a la prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto, según conste en el contra recibo respectivo, y previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales requeridos.

La factura deberá venir acompañada por los documentos comprobatorios de los servicios realizados: orden de servicio subrogado o solicitud de servicio validada, interpretación y/o resultados según sea el caso, número de factura, número de afiliación y nombre del paciente, fecha del servicio brindado, descripción, costo unitario e importe total.

Los pagos derivados de las partidas de los servicios realizados, deberán ser autorizado con firma autógrafa por el Coordinador de Servicios Subrogados de la Convocante, previa validación del Supervisor de Hospitales del Instituto.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante cheque nominativo a favor del Proveedor en las oficinas del Instituto, ubicadas en la dirección Calle Rio Sena, No. 1100 Col. Alfredo Chávez de esta ciudad C.P. 31414, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

15. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes o la prestación del servicio, durante el periodo comprendido del 01 de enero 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las siguientes condiciones:







NO. IMPE-LP-08-2021

- 1. El servicio contratado será prestado en las instalaciones del licitante adjudicado, la Convocante puede o no requerir cualquier número de estudios o servicios durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo de servicios contratado, ya que los requerimientos de servicios obedecerán a la demanda que se presente en el ejercicio del contrato y que sean necesarios para la prestación del servicio según las necesidades de los derechohabientes de la Convocante.
- 2. La prestación de los servicios quedará condicionada a la emisión de la Orden de Subrogación, la cual será emitida por la Convocante por conducto de la Coordinación de Servicios Subrogados del Instituto, que deberá especificar los siguientes datos:
 - a. Nombre del derechohabiente.
 - **b.** Número de afiliación.
 - c. Médico que lo ordena.
 - **d.** Firma y sello de la persona quien la emite.
 - e. Servicio solicitado.
- **3.** En ningún caso el licitante adjudicado prestara los servicios contratados al derechohabiente que no presente la Orden de Servicio Subrogado emitida por la Convocante y que cumpla con todos los requisitos establecidos.
- **4.** El licitante adjudicado deberá apegarse estrictamente a realizar únicamente lo solicitado en la Orden de Servicio emitida por la Convocante, de llegar a realizar uno o más servicios no solicitados, la Convocante no pagará dichos servicios.
- **5.** Los servicios se otorgan en el momento en que son solicitados o programados por la institución o por el proveedor según se presentan las necesidades de atención a los derechohabientes del IMPE.
- **6.** Los pagos derivados de las partidas de los servicios realizados, deberán ser autorizados con firma autógrafa por el Coordinador de Servicios Subrogados de la Convocante, previa validación del Supervisor de Hospitales del Instituto.
- 7. Si durante la prestación del servicio, se llegará a presentar una complicación médica, que requiera la utilización de material, equipo o servicios adicionales a lo requerido, el licitante adjudicado se compromete a otorgar una tarifa preferencial a la Convocante, y dichos conceptos se facturarán como excedentes previa validación y autorización por el supervisor de hospitales del IMPE.

16. MODIFICACIONES

La Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada y 81 de su Reglamento.







NO. IMPE-LP-08-2021

La Convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

17. PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 98 de su Reglamento, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura mensual un 1% (Uno por ciento) diario por cada día de atraso en que los bienes no hayan sido entregados o los servicios no hayan sido prestados, esta penalidad se aplicará hasta llegar al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía.

Una vez que sea aplicada la pena convencional hasta el 10% del monto total del contrato, o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

18. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos ante el Órgano Interno de Control, ubicada en Calle Victoria No. 14, esquina con Independencia, en la Ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

ESTAS BASES SON EMITIDAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EL 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 29, 30, 40, 51, 55, 56, 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 85 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.







NO. IMPE-LP-08-2021

ANEXO "JA" CARTA DE INTERÉS

| | Chihuahua, Chihuahua a de de | <u>202</u> ' |
|--|--|--------------|
| COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. PRESENTE | S Y SERVICIOS. | |
| Por este conducto manifiesto mi interés en | n participar en la Licitación Pública No rela | ıtivo |
| , asimismo que los dato | os aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verific | cado |
| así como que cuento con facultades suficient | tes para suscribir la proposición en la presente Licitación Públic | ca, d |
| conformidad con los siguientes datos: | | |
| | DATOS DEL LICITANTE: | |
| | | |
| _ | PERSONA FÍSICA | |
| Nombre Completo: | | |
| R.F.C.: | | |
| Domicilio Fiscal: | | |
| Domicilio en el Estado: | | |
| Teléfono: | | |
| Actividad empresarial: | | |
| Correo electrónico: | | |
| | PERSONA MORAL | |
| Razón Social: | . 5.00 5 3.00 5 3.00 5 | |
| R.F.C.: | | |
| Domicilio Fiscal: | | |
| Domicilio en el Estado: | | |
| Teléfono: | | |
| Correo electrónico: | | |
| No. de la Escritura Pública | Fecha: | |
| Constitutiva: | | |
| Notario Público: | No. Notaría Pública y Lugar | |
| Relación de accionistas: | | |
| Objeto Social: | | |
| No. de la Escritura de Reformas: | Fecha: | |
| Notario Público | No. Notaría Pública y Lugar | |
| | REPRESENTANTE LEGAL | |
| Nombre Completo | | |
| No. de la Escritura del Poder: | Fecha: | |
| Notario Público | No. Notaría Pública y Lugar | |
| | ATENTAMENTE | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | NOMBRE FIRMA Y CARÁCTER | — |

DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA







NO. IMPE-LP-08-2021

ANEXO "JA" SOLICITUD DE ACLARACIONES

| | | Chihuahua, Chi | huahua a de | de 2021 |
|---|---|-----------------------|---|---------|
| COMITÉ DE ADQUISICIONE DEL INSTITUTO MUNICIPAL I PRESENTE | S, ARRENDAMIENTOS Y SERVIC DE PENSIONES. | cios. | | |
| Por este conducto preser relativo a | nto las siguientes solicitudes d : | le aclaraciones en la | Licitación Pública No. | |
| Punto de las bases | | Página | | |
| Pregunta 1 | | | | |
| Respuesta | - | | | |
| | | | | |
| Punto de las bases | | Página | | |
| Pregunta 2 | | | | |
| Respuesta | - | | | |
| | | | | |
| Punto de las bases | | Página | | |
| Pregunta 3 | | | · | |
| Respuesta | - | | | |
| NOMBRE | | A M E N T E | DDE EIDAMA V CARÁCTER | |
| NOMBRE O | RAZÓN SOCIAL | | BRE, FIRMA Y CARÁCTER EN SUSCRIBE LA PROPUES | |







NO. IMPE-LP-08-2021

ANEXO A

| | Chihuahua, Chihuahua a de de 2021. |
|--------|--|
| DEL II | IITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. NSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. ENTE |
| Por • | este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad, respecto a la Licitación Pública Presencial relativa a la, requerido por , lo siguiente: |
| 1. | Que el suscrito, y mi representada NO nos encontramos en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. |
| 2. | Que autorizo a destruir mi propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicitó su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de trascurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación. |
| 3. | Que me abstendré, por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. |
| 4. | Que, en caso de resultar adjudicado, haré entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de las garantías solicitadas. |
| 5. | Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada. |
| | A T E N T A M E N T E |
| _ | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER |

DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA







NO. IMPE-LP-08-2021

ANEXO B

| | | Chihud | ahua, Chihuahua a d | e de 2021 |
|---|---------------------|--------------------|---------------------------|-------------------------|
| COMITÉ DE ADQUISICIONES, AR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PE PRESENTE | | ERVICIOS. | | |
| Con referencia a la Licitación F | ública Presencial _ | relc | itiva a la | , requerido poi |
| , manifiesto | bajo protesta de o | decir verdad que | se señala domicilio, co | ódigo postal y teléfono |
| en el Estado de Chihuahua, as | í como correo elec | trónico para rec | ibir notificaciones y dod | cumentos relacionados |
| con el cumplimiento y ejecució | n en su caso del co | ontrato relativo a | la presente licitación. | |
| | | DATOS | | |
| Domicilio en el Estado (Calle, Numero, Colonia) | | | | |
| Código Postal en el Estado de Chihuahua. | | | | |
| Teléfono en el Estado: | | | | |
| Domicilio Fiscal (Calle, Numero, Delegación y/o Colonia) | | | | |
| Correo Electrónico | | | | |
| R.F.C. | | | | |
| Domicilio del Representante Legal (Calle, Número, Delegación y/o Colonia) | | | | |
| | АТ | ENTAMENTE | | |
| NOMBRE O RAZÓ | N SOCIAL | | NOMBRE FIRMA Y C | CARÁCTER |

DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA







NO. IMPE-LP-08-2021

ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA

| | Chihuahua, Chihuahua a de | de 2021. |
|---|---------------------------|----------|
| COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. PRESENTE | | |
| Con referencia a la Licitación Pública Presencial, presento mi siguiente PROPUESTA TÉCNI | | |
| RESUM | EN | |

| PARTIDA | CONCEPTO | MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO |
|---------|--|-------------------------------|
| 1 | CIRUGÍA GENERAL | |
| 2 | GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA | |
| 3 | ORTOPEDIA | |
| 4 | CARDIOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA | |
| 5 | UROLOGÍA | |
| 6 | OTORRINGOLOGÍA | |
| 7 | NEUROCIRUGÍA | |
| 8 | MEDICINA NUCLEAR | |
| 9 | HEMODIÁLISIS | |
| 10 | COLOPROCTOLOGÍA | |
| 11 | ENDOSCOPIA | |
| 12 | ANGIOTOMOGRAFÍA | |
| 13 | TOMOGRAFÍA | |
| 14 | UROTOMOGRAFÍA | |
| 15 | ANGIORESONANCIA | |
| 16 | RESONANCIA | |

- Las columnas para manifestar cumplimiento deberán ser requisitadas con "SI" o "NO PARTICIPA".
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, dará como resultado la descalificación de su propuesta.

| ATEN | ATENTAMENTE | | | |
|-----------------------|--------------------------------|--|--|--|
| | | | | |
| | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER | | | |
| | DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA | | | |







NO. IMPE-LP-08-2021

ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2021.

| PARTIDA | ESPECIALIDAD | Nª | CONCEPTO | OBSERVACIONES | REQUERIMIENTOS ADICIONALES | MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO |
|---------|---------------------------|----|--|--|---|----------------------------------|
| | | 1 | COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPÍA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO | |
| | | 2 | COLECISTECTOMÍA ABIERTA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | NINGUNA | |
| | | 3 | APENDICECTOMÍA ABIERTA NO COMPLICADA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | NINGUNA | |
| 1 | CIRUGÍA GENERAL | 4 | APENDICECTOMÍA LAPAROSCÓPICA NO COMPLICADA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPÍA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO | |
| | | 5 | TIROIDECTOMÍA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE INSTRUMENTAL ESPECIAL (PINZA LIGASURE, BISTURÍ ARMÓNICO, ETC.) | |
| | | 6 | FUNDUPLICATURA LAPAROSCÓPICA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPÍA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO | |
| | | 7 | HISTERECTOMÍA ABDOMINAL | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | NINGUNA | |
| | GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA | 8 | HISTERECTOMÍA LAPAROSCÓPICA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPÍA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO | |
| | | 9 | MIOMECTOMÍA LAPAROSCÓPICA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPÍA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO | |
| | | 10 | PARTO | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO | INCLUYE TAMIZ METABÓLICO | |
| 2 | | 11 | PARTO CON OTB | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO | INCLUYE TAMIZ METABÓLICO | |
| | | 12 | CESÁREA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO | INCLUYE TAMIZ METABÓLICO | |
| | | 13 | CESÁREA CON OTB | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO | INCLUYE TAMIZ METABÓLICO | |
| | | 14 | MASTECTOMÍA RADICAL UNILATERAL | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | NINGUNA | |
| | | 15 | LEGRADO UTERINO INSTRUMENTAL | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | NINGUNA | |
| 3 | ORTOPEDIA | 16 | ARTROSCOPÍA DE RODILLA NO AMBULATORIA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE EQUIPO DE ARTROSCOPIA Y PERSONAL DE ASISTENCIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO | |
| 3 | ORIOPEDIA | 17 | COLOCACIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA | INCLUYE HONORARIOS Y COSTOS DE ANESTESIA EL INJERTO SERA SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR | NINGUNA | |







| 1 | | | | DEL IMPE | |
|---|--|----|--|---|---|
| | | 18 | COLOCACIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA | INCLUYE HONORARIOS Y COSTOS DE ANESTESIA, EL INJERTO SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR DEL IMPE | NINGUNA |
| | | | ARTROSCOPÍA DE HOMBRO | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE EQUIPO DE ARTROSCOPIA Y PERSONAL DE ASISTENCIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO |
| | | 20 | CIRUGÍA ABIERTA DE HOMBRO | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | NINGUNA |
| | | 21 | CORRECCIÓN DE HALLUX VALGUS | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | NINGUNA |
| | | 22 | ECOCARDIOGRAMA DOPPLER ADULTO | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 23 | ECOCARDIOGRAMA DOPPLER PEDIÁTRICO | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 24 | ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 25 | ELECTROCARDIOGRAMA PEDIÁTRICO | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 26 | PRUEBA DE ESFUERZO | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 27 | PRUEBA DE ESFUERZO CON MEDICAMENTO | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 28 | MONITOREO AMBULATORIO DE LA PRESIÓN ARTERIAL (MAPA) | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 29 | HOLTER | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 30 | CATETERISMO DIAGNÓSTICO O CORONARIOGRAFÍA | INCLUYE CATÉTERES NECESARIOS | NINGUNA |
| 4 | CARDIOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA | 31 | ANGIOPLASTÍA CORONARIA CON COLOCACIÓN DE UN STENT | INCLUYE CATÉTERES NECESARIOS, ASÍ COMO DISPOSITIVO MÉDICO TIPO STENT | INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE |
| | | 32 | ANGIOPLASTÍA CORONARIA CON COLOCACIÓN DE DOS STENT | INCLUYE CATÉTERES NECESARIOS, ASÍ COMO DISPOSITIVO MÉDICO TIPO STENT | INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE |
| | | 33 | ANGIOPLASTIA CORONARIA CON COLOCACIÓN DE TRES STENT | INCLUYE CATÉTERES NECESARIOS, ASÍ COMO DISPOSITIVO MÉDICO TIPO STENT | INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE |
| | | 34 | COLOCACIÓN DE MARCAPASOS | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, GENERADOR Y DERIVACIONES | INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE |
| | | 35 | RECAMBIO DE MARCAPASOS | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, ASÍ COMO NUEVO GENERADOR | INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE |
| | | 36 | RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE RENTA DE EQUIPO ENDOSCÓPICO |
| 5 | UROLOGÍA | 37 | LITOTRIPSIA TRANSENDOSCÓPICA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, ASÍ COMO CATÉTER DOBLE J | INCLUYE RENTA DE EQUIPO ENDOSCÓPICO |
| 6 | OTORRINOLARINGOLOGÍA | 38 | ANTROTOMÍA O ANTROSTOMÍA, (CIRUGÍA CORRECTIVA PARA SINUSITIS) | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE EL USO DE EQUIPO QUIRÚRGICO TIPO MICROSCOPIO, ETCÉTERA |
| | GIGRAINGLAKINGGLOGIA | 39 | MASTOIDECTOMÍA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE EL USO DE EQUIPO QUIRÚRGICO TIPO MICROSCOPIO, ETCÉTERA |







| 7 NEUROCIRUGÍA | 40 | DERIVACIÓN VENTRICULAR CON VÁLVULA DE PUDENS | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIAY COSTOS DE ANESTESIA, ASÍ COMO DISPOSITIVO DE DERIVACIÓN | INCLUYE EL USO DE EQUIPO QUIRÚRGICO TIPO MICROSCOPIO, ETCÉTERA | | |
|----------------|------------------|---|---|---|---|---------|
| | 41 | DESCOMPRESIÓN RADICULAR SIN INSTRUMENTACIÓN, HASTA DOS NIVELES | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE EL USO DE EQUIPO QUIRÚRGICO TIPO MICROSCOPIO, ETCÉTERA | | |
| | | 42 | GAMAGRAMA ÓSEO METASTÁSICO | NINGUNA | NINGUNA | |
| | | 43 | GAMAGRAMA TIROIDEO YODO 131 | NINGUNA | NINGUNA | |
| | | 44 | GAMAGRAMA HEPATO-ESPLÉNICO | NINGUNA | NINGUNA | |
| | | 45 | GAMAGRAMA CARDIACO | NINGUNA | NINGUNA | |
| 8 | MEDICINA NUCLEAR | 46 | GAMAGRAMA CON GALIO 67 | NINGUNA | NINGUNA | |
| | | 47 | GAMAGRAMA ÓSEO CON UBIQUICIDINA | NINGUNA | NINGUNA | |
| | | 48 | GAMAGRAMA PERFUSORIO MIOCÁRDICO | NINGUNA | NINGUNA | |
| | | 49 | GAMAGRAMA RASTREO CORPORAL CON YODO 131 | NINGUNA | NINGUNA | |
| 9 | hemodiálisis | 50 | sesión de hemodiálisis | DEBERÁ CONTAR CON MÉDICO NEFRÓLOGO RESPONSABLE DISPONIBLE DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EL SOPORTE DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA EN CASO NECESARIO | LA UNIDAD PROVEERÁ TODOS LOS CONSUMIBLES, MATERIALES Y MEDICAMENTOS NECESARIOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO | |
| 10 | COLOPROCTOLOGÍA | 51 | HEMORROIDECTOMÍA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | NINGUNA | |
| | 52 | ENDOSCOPÍA DE TUBO DIGESTIVO ALTO | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, EL MÉDICO ENDOSCOPISTA SERÁ DESIGNADO POR EL IMPE | NINGUNA | | |
| 11 | ENDOSCOPÍA | 53 | COLONOSCOPÍA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, EL MÉDICO ENDOSCOPISTA SERÁ DESIGNADO POR EL IMPE | NINGUNA | |
| | 54 | 5 | 54 | COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, EL MÉDICO ENDOSCOPISTA SERÁ DESIGNADO POR EL IMPE | NINGUNA |
| | | 55 | ANGIO TOMOGRAFÍA AORTA, ILIACAS, RENALES | NINGUNA | NINGUNA | |
| | | 56 | ANGIO TOMOGRAFÍA CAVA RENAL VENOSO | NINGUNA | NINGUNA | |
| | | 57 | ANGIO TOMOGRAFÍA CORONARIA | NINGUNA | NINGUNA | |
| 12 | ANGIOTOMOGRAFÍA | 58 | ANGIO TOMOGRAFÍA CRANEAL O CEREBRAL | NINGUNA | NINGUNA | |
| | | 59 | ANGIO TOMOGRAFÍA CUELLO | NINGUNA | NINGUNA | |
| | | 60 | ANGIO TOMOGRAFÍA MIEMBROS PÉLVICOS | NINGUNA | NINGUNA | |
| | | 61 | ANGIO TOMOGRAFÍA PULMONAR | NINGUNA | NINGUNA | |
| 13 | TOMOGRAFÍA | 62 | BIOPSIA GUIADA POR TOMOGRAFÍA | NINGUNA | NINGUNA | |







| | (INCLUYE HONORARIOS) | | | |
|----|--|---------|---------|--|
| 63 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN INFERIOR O PÉLVICO CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | |
| 64 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN INFERIOR O PÉLVICO SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | |
| 65 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | |
| 66 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | |
| 67 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN TOTAL CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | |
| 68 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN TOTAL SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | |
| 69 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACIÓN CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | |
| 70 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACIÓN SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | |
| 71 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE BASE DE CRÁNEO CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | |
| 72 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA CERVICAL CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | |
| 73 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | |
| 74 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA DORSAL CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | |
| 75 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA DORSAL SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | |
| 76 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA LUMBAR CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | |
| 77 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA LUMBAR SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | |
| 78 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE CRÁNEO CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | |
| 79 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | |
| 80 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | |
| 81 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE EXTREMIDAD CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | |
| 82 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE EXTREMIDAD SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | |
| 83 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE MACIZO FACIAL | NINGUNA | NINGUNA | |
| 84 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE OÍDOS CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | |
| 85 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE OÍDOS SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | |
| 86 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE | NINGUNA | NINGUNA | |







| I | | | ORBITAS SIMPLE | | |
|-----|---------------------|-----|---|---------|---------|
| | | 87 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES | NINGUNA | NINGUNA |
| | | | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 89 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE TÓRAX CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 90 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE TÓRAX SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 91 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA RENAL CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 92 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA RENAL SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 93 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 94 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA |
| 14 | UROTOMOGRAFÍA | 95 | UROTOMOGRAFÍA CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA |
| 14 | UROTOMOGRAFIA | 96 | UROTOMOGRAFÍA SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 97 | ANGIO RESONANCIA ABDOMEN AORTA ILIACAS RENALES | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 98 | ANGIO RESONANCIA CAVA | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 99 | ANGIO RESONANCIA CORONARIA O DE CORAZÓN | NINGUNA | NINGUNA |
| 1.5 | ANIGIO PERONIANIGIA | 100 | ANGIO RESONANCIA CRÁNEO O CEREBRO | NINGUNA | NINGUNA |
| 15 | ANGIO RESONANCIA | 101 | ANGIO RESONANCIA CUELLO | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 102 | ANGIO RESONANCIA EXTREMIDAD SUPERIOR O INFERIOR | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 103 | ANGIO RESONANCIA MESENTÉRICA TRONCO CELIACO | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 104 | ANGIO RESONANCIA PÉLVICA | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 105 | ENTERO RESONANCIA | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 106 | RESONANCIA ABDOMEN INFERIOR CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA |
| 1 | | 107 | RESONANCIA ABDOMEN INFERIOR SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 108 | RESONANCIA ABDOMEN SUPERIOR CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 109 | RESONANCIA ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA |
| 16 | resonancia | 110 | RESONANCIA ARTICULACIÓN CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 111 | RESONANCIA ARTICULACIÓN SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 112 | RESONANCIA CÉRVICO-DORSAL (DOS REGIONES) CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 113 | RESONANCIA CÉRVICO-DORSAL (DOS REGIONES) SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 114 | RESONANCIA COLUMNA CERVICAL CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA |
| | | 115 | RESONANCIA COLUMNA CERVICAL SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA |







| 116 | RESONANCIA COLUMNA DORSAL CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA |
|-----|--|---------|---------|
| 117 | RESONANCIA COLUMNA DORSAL SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA |
| 118 | RESONANCIA COLUMNA LUMBAR O LUMBO SACRA CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA |
| 119 | RESONANCIA COLUMNA LUMBAR O LUMBO SACRA SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA |
| 120 | RESONANCIA CRÁNEO CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA |
| 121 | RESONANCIA CRÁNEO SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA |
| 122 | RESONANCIA CUELLO CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA |
| 123 | RESONANCIA CUELLO SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA |
| 124 | RESONANCIA DORSOLUMBAR (DOS REGIONES) CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA |
| 125 | RESONANCIA DORSOLUMBAR (DOS REGIONES) SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA |
| 126 | RESONANCIA EXTREMIDAD CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA |
| 127 | RESONANCIA EXTREMIDAD SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA |
| 128 | resonancia oídos contrastada | NINGUNA | NINGUNA |
| 129 | resonancia oídos simple | NINGUNA | NINGUNA |
| 130 | RESONANCIA ORBITAS CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA |
| 131 | RESONANCIA ORBITAS SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA |
| 132 | RESONANCIA RENAL CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA |
| 133 | RESONANCIA RENAL SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA |
| 134 | RESONANCIA SILLA TURCA CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA |
| 135 | RESONANCIA SILLA TURCA SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA |
| 136 | resonancia tórax contrastada | NINGUNA | NINGUNA |
| 137 | resonancia tórax simple | NINGUNA | NINGUNA |

- Las columnas para manifestar cumplimiento deberán ser requisitadas con "SI" o "NO PARTICIPA".
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, dará como resultado la descalificación de su propuesta.

| Al | TENTAMENTE |
|-----------------------|--------------------------|
| | NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |







NO. IMPE-LP-08-2021

I. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

- 1. El servicio contratado será prestado en las instalaciones del licitante adjudicado, la Convocante puede o no requerir cualquier número de estudios o servicios durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo de servicios contratado, ya que los requerimientos de servicios obedecerán a la demanda que se presente en el ejercicio del contrato y que sean necesarios para la prestación del servicio según las necesidades de los derechohabientes de la Convocante.
- 2. La prestación de los servicios quedará condicionada a la emisión de la Orden de Subrogación, la cual será emitida por la Convocante por conducto de la Coordinación de Servicios Subrogados del Instituto, que deberá especificar los siguientes datos:
 - a. Nombre del derechohabiente.
 - **b.** Número de afiliación.
 - c. Médico que lo ordena.
 - d. Firma y sello de la persona quien la emite.
 - e. Servicio solicitado.
- 3. En ningún caso el licitante adjudicado prestara los servicios contratados al derechohabiente que no presente la Orden de Servicio Subrogado emitida por la Convocante y que cumpla con todos los requisitos establecidos.
- **4.** El licitante adjudicado deberá apegarse estrictamente a realizar únicamente lo solicitado en la Orden de Servicio emitida por la Convocante, de llegar a realizar uno o más servicios no solicitados, la Convocante no pagará dichos servicios.
- **5.** Los servicios se otorgan en el momento en que son solicitados o programados por la institución o por el proveedor según se presentan las necesidades de atención a los derechohabientes del IMPE.
- **6.** Los pagos derivados de las partidas de los servicios realizados, deberán ser autorizados con firma autógrafa por el Coordinador de Servicios Subrogados de la Convocante, previa validación del Supervisor de Hospitales del Instituto.
- 7. Si durante la prestación del servicio, se llegará a presentar una complicación médica, que requiera la utilización de material, equipo o servicios adicionales a lo requerido, el licitante adjudicado se compromete a otorgar una tarifa preferencial a la Convocante, y dichos conceptos se facturarán como excedentes previa validación y autorización por el supervisor de hospitales del IMPE.







NO. IMPE-LP-08-2021

- 8. Los licitantes deberán contar con la capacidad de infraestructura, legal, técnica y financiera necesaria para asumir los compromisos que se deriven del procedimiento de contratación, consistentes en proporcionar el servicio requerido en estas bases de licitación en los términos y condiciones que se indican, con precios fijos en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato adjudicado.
- **9.** Será responsabilidad del licitante que resulte ganador la prestación del Servicio conforme a lo establecido en la Ley General de Salud y el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
- 10. Durante la prestación del servicio, el licitante que resulte ganador estará sujeto a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas por la convocante.
- 11. El licitante que resulte ganador deberá apegarse a las especificaciones, condiciones y requerimientos necesarios para cada uno de los servicios hospitalarios que le sean adjudicados de acuerdo al anexo correspondiente que formará parte integral de las bases rectoras de la presente licitación.

II. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

A. CONDICIONES DEL SERVICIO HOSPITALARIO Y ATENCIÓN MÉDICA CARDIOVASCULAR:

12. El licitante que resulte ganador deberá brindar el servicio las 24 horas del día de lunes a domingo, dichos servicio se debe prestar con calidad y calidez hacia lo derechohabientes del Instituto.

B. CONDICIONES DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA, ESTUDIOS ESPECIALES DE MEDICINA NUCLEAR Y ESTUDIOS DE MEDICINA CARDIOVASCULAR:

- 13. El prestador de servicios contratado prestará el servicio que deberá incluir la obtención, interpretación, digitalización, almacenamiento, transmisión y distribución de los estudios que le sean adjudicados, según lo solicitado por la Convocante.
- 14. El licitante que resulte ganador deberá brindar el servicio en un horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, sábados de 08:00 a 14:00 horas en las instalaciones del prestador, debiendo otorgar turnos para la realización de los estudios en un tiempo que no debe de ser mayor de tres días hábiles, con un tiempo de respuesta para la entrega de resultados en un periodo máximo de 3 a 5 días hábiles, dichos servicio se debe prestar con calidad y calidez hacia lo derechohabientes del Instituto.
- 15. La interpretación del estudio se entregará en físico, en hoja membretada y debidamente firmado por el médico radiólogo que lo interpretó.







NO. IMPE-LP-08-2021

| | | | , |
|------------|--------------------|--------------|-------------------|
| \sim | CENIED A LID A DEC | DEL CEDVICIO | DE HEAAADIA HEIC. |
| (. | (*LNEKTII)TIE | DEL SEKVICIO | DE HEMODIALISIS: |

16. El licitante que resulte ganador deberá brindar el servicio, en los horarios destinados para el público en general, dichos servicio se debe prestar con calidad y calidez hacia lo derechohabientes del Instituto.

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento y las presentes bases, así como realizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio en la forma, tiempo y lugares requeridos, reiterando que mi representada ______, cuenta con la capacidad técnica, financiera y legal suficiente para entregar a la Convocante los bienes solicitados.

| | ATENTAMENTE | | |
|-----------------------|--------------------------------|--|--|
| | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER | | |
| NOMBRE O RAZOR GOGIAE | DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA | | |





NOMBRE O RAZÓN SOCIAL



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-08-2021

ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA

| | Chihuahua, Chihuahua a _ | _ de de 20 |
|---|--|---|
| | QUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. MUNICIPAL DE PENSIONES. | |
| on referencio | a a la Licitación Pública Presencial relativa a la , presento mi siguiente PROPUESTA ECONÓMICA : | , requerido por |
| | RESUMEN | |
| PARTIDA | CONCEPTO | TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA CON I.V.A. |
| 1 | CIRUGÍA GENERAL | |
| 2 | GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA | |
| 3 | ORTOPEDIA | |
| 4 | CARDIOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA | |
| 5 | UROLOGÍA | |
| 6 | OTORRINGLARINGOLOGÍA | |
| 7 | NEUROCIRUGÍA | |
| 8 | MEDICINA NUCLEAR | |
| 9 | HEMODIÁLISIS | |
| 10 | COLOPROCTOLOGÍA | |
| 11 | ENDOSCOPIA | |
| 12 | ANGIOTOMOGRAFÍA | |
| 13 | TOMOGRAFÍA | |
| 14 | UROTOMOGRAFÍA | |
| 15 | ANGIORESONANCIA | |
| 16 | RESONANCIA | |
| Económi contrato cantidad contrata Acepta (costo de El valor d El incum; | erdo a las especificaciones a detalle del Anexo Uno, Propuesta Técnica, y Aca, de las presentes bases, se establece que la presente licitación se es abierto con montos mínimos y máximos, por lo cual la Convocante pued de servicios durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebado. Que su precio permanecerá fijo hasta la entrega total de los servicios y que reinsumos o de tipo financiero, le permitirá solicitar su incremento. Le la propuesta se expresa en moneda nacional colimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases dará o cación de su propuesta. | tá concursando por de adquirir cualquier se el monto máximo ninguna variación en |
| aescaille | σασιοπ de 30 ριορο e sτα. | |
| | | |

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA







NO. IMPE-LP-08-2021

ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA D E T A L L E

| Chihuahua, | Chihuahua a | de | | de | 202 | 1. |
|------------|-------------|----|--|----|-----|----|
|------------|-------------|----|--|----|-----|----|

| PARTIDA | ESPECIALIDAD | Nª | CONCEPTO | OBSERVACIONES | REQUERIMIENTOS ADICIONALES | UNITARIO | IVA | TOTAL | CONTRATO ABIERTO | |
|---------|-----------------|----|--|---|---|-------------------------|-----|-------|--|--------|
| | CIRUGÍA GENERAL | 1 | COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPÍA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO | | | | | |
| | | 2 | COLECISTECTOMÍA ABIERTA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | NINGUNA | | | | | |
| | | | 3 | APENDICECTOMÍA ABIERTA NO COMPLICADA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | NINGUNA | | | | MÍNIMO |
| 1 | | 4 | APENDICECTOMÍA LAPAROSCÓPICA NO COMPLICADA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPÍA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO | | | | \$1'200,000.00 MÁXIMO \$3'000,000.00 | |
| | | 5 | TIROIDECTOMÍA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE INSTRUMENTAL ESPECIAL (PINZA LIGASURE, BISTURÍ ARMÓNICO, ETC.) | | | | | |
| | | 6 | FUNDUPLICATURA LAPAROSCÓPICA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPÍA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO | | | | | |
| | | | | | | TOTAL DE UNITARIOS P | | | | |

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA **INCLUYE HONORARIOS** HISTERECTOMÍA ABDOMINAL DE ANESTESIA Y COSTOS NINGUNA MÍNIMA DE ANESTESIA \$2'200,000.00 GINECOLOGÍA Y 2 INCLUYE EQUIPO DE OBSTETRICIA INCLUYE HONORARIOS MÁXIMA HISTERECTOMÍA LAPAROSCOPÍA, ASÍ DE ANESTESIA Y COSTOS LAPAROSCÓPICA \$5'500,000.00 COMO INSTRUMENTAL DE ANESTESIA **NECESARIO**







| | | | | TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA | |
|----|-----------------------------------|--|--|---|--|
| 15 | LEGRADO UTERINO INSTRUMENTAL | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | NINGUNA | | |
| 14 | MASTECTOMÍA RADICAL UNILATERAL | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | NINGUNA | | |
| 13 | CESÁREA CON OTB | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO | INCLUYE TAMIZ METABÓLICO | | |
| 12 | CESÁREA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO | INCLUYE TAMIZ METABÓLICO | | |
| 11 | PARTO CON OTB | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO | INCLUYE TAMIZ METABÓLICO | | |
| 10 | PARTO | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO | INCLUYE TAMIZ METABÓLICO | | |
| 9 | MIOMECTOMÍA LAPAROSCÓPICA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPÍA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO | | |

| CANTIDA | D TOTAL DE LA PARTIDA CON | LETRA | | | | | |
|---------|---------------------------|-------|--|--|--|--|--|
| | | 16 | ARTROSCOPÍA DE RODILLA NO AMBULATORIA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE EQUIPO DE ARTROSCOPIA Y PERSONAL DE ASISTENCIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO | | |
| 3 | ORTOPEDIA | 17 | COLOCACIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA | INCLUYE HONORARIOS Y COSTOS DE ANESTESIA EL INJERTO SERA SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR DEL IMPE | NINGUNA | | MÍNIMA \$1'800,000.00 MÁXIMA \$4'500,000.00 |
| | | 18 | COLOCACIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA | INCLUYE HONORARIOS Y COSTOS DE ANESTESIA, EL INJERTO SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR DEL IMPE | NINGUNA | | |







| | 19 | ARTROSCOPÍA DE HOMBRO | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE EQUIPO DE ARTROSCOPIA Y PERSONAL DE ASISTENCIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO | | | |
|--|----|--------------------------------|---|--|-------------------------|--|--|
| | 20 | CIRUGÍA ABIERTA DE HOMBRO | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | NINGUNA | | | |
| | 21 | CORRECCIÓN DE HALLUX VALGUS | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | NINGUNA | | | |
| | | | | | TOTAL DE UNITARIOS P | | |

| CANTIDAI | D TOTAL DE LA PARTIDA CON | LETRA | | | | | |
|----------|--|-------|---|---|---|--|--------------------------|
| | | 22 | ECOCARDIOGRAMA DOPPLER ADULTO | NINGUNA | NINGUNA | | |
| | | 23 | ECOCARDIOGRAMA DOPPLER PEDIÁTRICO | NINGUNA | NINGUNA | | |
| | | 24 | ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO | NINGUNA | NINGUNA | | |
| | | 25 | ELECTROCARDIOGRAMA PEDIÁTRICO | NINGUNA | NINGUNA | | |
| | , | 26 | PRUEBA DE ESFUERZO | NINGUNA | NINGUNA | | MÍNIMA |
| 4 | CARDIOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA | 27 | PRUEBA DE ESFUERZO CON MEDICAMENTO | NINGUNA | NINGUNA | | \$1'000,000.00 MÁXIMA |
| | INTERVENCIONISTA | 28 | MONITOREO AMBULATORIO DE LA PRESIÓN ARTERIAL (MAPA) | NINGUNA | NINGUNA | | \$2'500,000.00 |
| | | 29 | HOLTER | NINGUNA | NINGUNA | | |
| | | 30 | CATETERISMO DIAGNÓSTICO O CORONARIOGRAFÍA | INCLUYE CATÉTERES NECESARIOS | NINGUNA | | |
| | | 31 | ANGIOPLASTÍA CORONARIA CON COLOCACIÓN DE UN STENT | INCLUYE CATÉTERES NECESARIOS, ASÍ COMO DISPOSITIVO MÉDICO TIPO STENT | INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE | | |





CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

| | | 32 | ANGIOPLASTÍA CORONARIA CON COLOCACIÓN DE DOS STENT | INCLUYE CATÉTERES NECESARIOS, ASÍ COMO DISPOSITIVO MÉDICO TIPO STENT | INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE | | | |
|-----------|-----------------------------|----------|---|--|---|--------------------------|---------|------------------------|
| | | 33 | ANGIOPLASTIA CORONARIA CON COLOCACIÓN DE TRES STENT | INCLUYE CATÉTERES NECESARIOS, ASÍ COMO DISPOSITIVO MÉDICO TIPO STENT | INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE | | | |
| | | 34 | COLOCACIÓN DE MARCAPASOS | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, GENERADOR Y DERIVACIONES | INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE | | | |
| | | 35 | RECAMBIO DE MARCAPASOS | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, ASÍ COMO NUEVO GENERADOR | INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE | | | |
| | | | | | | TOTAL DE | PPECIOS | |
| | | | | | | TOTAL DE UNITARIOS PO | | |
| CANTIDA | D TOTAL DE LA PARTIDA CON I | LETRA | | | | | | |
| CANTIDA | D TOTAL DE LA PARTIDA CON I | LETRA 36 | RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE RENTA DE EQUIPO ENDOSCÓPICO | | | MÍNIMA \$280,000.00 |
| CANTIDA 5 | D TOTAL DE LA PARTIDA CON I | | | DE ANESTESIA Y COSTOS | | | | |
| | | 36 | PRÓSTATA LITOTRIPSIA | DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, ASÍ COMO | EQUIPO ENDOSCÓPICO INCLUYE RENTA DE | | PRECIOS | \$280,000.00 MÁXIMA |







SIN INSTRUMENTACIÓN, HASTA

GAMAGRAMA TIROIDEO YODO

GAMAGRAMA HEPATO-

43

131

DOS NIVELES

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-08-2021

\$100,000.00

| 0.00 | | | | | | | |
|---------|---------------------------|-------|---|--|---|---|---------------------------------|
| 6 | 6 OTORRINOLARINGOLOGÍA | 38 | ANTROTOMÍA O ANTROSTOMÍA, (CIRUGÍA CORRECTIVA PARA SINUSITIS) | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE EL USO DE EQUIPO QUIRÚRGICO TIPO MICROSCOPIO, ETCÉTERA | | MÍNIMA \$60,000.00 MÁXIMA |
| | | 39 | MASTOIDECTOMÍA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | INCLUYE EL USO DE EQUIPO QUIRÚRGICO TIPO MICROSCOPIO, ETCÉTERA | | \$150,000.00 |
| | | | | | | TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA | |
| CANTIDA | D TOTAL DE LA PARTIDA CON | LETRA | | | | | |
| | | | | | | | |
| 7 | NEUROCIRUGÍA | 40 | DERIVACIÓN VENTRICULAR CON VÁLVULA DE PUDENS | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIAY COSTOS DE ANESTESIA, ASÍ COMO DISPOSITIVO DE DERIVACIÓN | INCLUYE EL USO DE EQUIPO QUIRÚRGICO TIPO MICROSCOPIO, ETCÉTERA | | MÍNIMA \$80,000.00 |
| | | 41 | DESCOMPRESIÓN RADICULAR | INCLUYE HONORARIOS | INCLUYE EL USO DE EQUIPO QUIRÚRGICO | | MÁXIMA \$200,000.00 |

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA

42 GAMAGRAMA ÓSEO
NINGUNA

DE ANESTESIA Y COSTOS

DE ANESTESIA

TIPO MICROSCOPIO,

ETCÉTERA

NINGUNA

NINGUNA

TOTAL DE PRECIOS

NINGUNA

NINGUNA







| | | | ESPLÉNICO | | | | | |
|----------|---------------------------|-------|--|---|---|-------------------------|--|--|
| | | 45 | GAMAGRAMA CARDIACO | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | | 46 | GAMAGRAMA CON GALIO 67 | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | | 47 | GAMAGRAMA ÓSEO CON UBIQUICIDINA | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | | 48 | GAMAGRAMA PERFUSORIO MIOCÁRDICO | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | | 49 | GAMAGRAMA RASTREO CORPORAL CON YODO 131 | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | | | | | | TOTAL DE UNITARIOS P | | |
| CANTIDAL | D TOTAL DE LA PARTIDA CON | LETRA | | | | | | |
| 9 | HEMODIÁLISIS | 50 | sesión de hemodiálisis | DEBERÁ CONTAR CON MÉDICO NEFRÓLOGO RESPONSABLE DISPONIBLE DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EL SOPORTE DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA EN CASO NECESARIO | LA UNIDAD PROVEERÁ TODOS LOS CONSUMIBLES, MATERIALES Y MEDICAMENTOS NECESARIOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO | | | MÍNIMA \$680,000.00 MÁXIMA \$1'700,000.00 |
| | | | | | | TOTAL DE UNITARIOS P | | |
| CANTIDAL | D TOTAL DE LA PARTIDA CON | LETRA | | | | | | |
| 10 | COLOPROCTOLOGÍA | 51 | HEMORROIDECTOMÍA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA | NINGUNA | | | MÍNIMA \$40,000.00 MÁXIMA \$100,000.00 |
| | | • | | | | TOTAL DE UNITARIOS P | | |







| CANTIDAL | D TOTAL DE LA PARTIDA CON | LETRA | | | | | |
|---------------|---------------------------|--------------|---|---|---------|--|--|
| | | 52 | ENDOSCOPÍA DE TUBO DIGESTIVO ALTO | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, EL MÉDICO ENDOSCOPISTA SERÁ DESIGNADO POR EL IMPE | NINGUNA | | |
| 11 ENDOSCOPÍA | 53 | COLONOSCOPÍA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, EL MÉDICO ENDOSCOPISTA SERÁ DESIGNADO POR EL IMPE | NINGUNA | | MÍNIMA \$200,000.00 MÁXIMA \$500,000.00 | |
| | | 54 | COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA | INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, EL MÉDICO ENDOSCOPISTA SERÁ DESIGNADO POR EL IMPE | NINGUNA | | |
| | | | | | | TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA | |

| CANTIDA | D TOTAL DE LA PARTIDA CON | LETRA | | | | | _ |
|---------|---------------------------|-------|---|---------|---------|--|------------------------|
| | | 55 | angio tomografía aorta, Iliacas, renales | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 12 | ANGIOTOMOGRAFÍA | 56 | ANGIO TOMOGRAFÍA CAVA RENAL VENOSO | NINGUNA | NINGUNA | | MÍNIMA \$140,000.00 |
| 12 | ANGIOTOMOGRAFIA | 57 | ANGIO TOMOGRAFÍA CORONARIA | NINGUNA | NINGUNA | | MÁXIMA \$350,000.00 |
| | | 58 | ANGIO TOMOGRAFÍA CRANEAL O CEREBRAL | NINGUNA | NINGUNA | | ψοσο,σσο.σσ |
| | | 59 | ANGIO TOMOGRAFÍA CUELLO | NINGUNA | NINGUNA | | |
| | | 60 | ANGIO TOMOGRAFÍA MIEMBROS PÉLVICOS | NINGUNA | NINGUNA | | |







NO. IMPE-LP-08-2021

| | _ | _ | | | ı | | 1 | | - |
|---------|---------------------------|---------|---|---------|---------|-------------------------|-----------------------|---|--------------------------|
| | | 61 | ANGIO TOMOGRAFÍA PULMONAR | NINGUNA | NINGUNA | | | | |
| | | • | | | | TOTAL DE UNITARIOS P | PRECIOS OR PARTIDA | | |
| CANTIDA | D TOTAL DE LA PARTIDA COI | N LETRA | | | | | | | |
| | T | | | | | T | | 1 | 1 |
| | | 62 | BIOPSIA GUIADA POR TOMOGRAFÍA (INCLUYE HONORARIOS) | NINGUNA | NINGUNA | | | | |
| | | 63 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN INFERIOR O PÉLVICO CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | | | |
| | | 64 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN INFERIOR O PÉLVICO SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | | | |
| | | 65 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | | | |
| 13 | TOMOGRAFÍA | 66 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | | | MÍNIMA \$600,000.00 |
| | | 67 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN TOTAL CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | | | MÁXIMA \$1'500,000.00 |
| | | 68 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN TOTAL SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | | | |
| | | 69 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACIÓN CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | | | |
| | | 70 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACIÓN SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | | | |
| | | 71 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE BASE DE CRÁNEO CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | | | |
| | | 72 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA CERVICAL CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | | | |







| | | | | · | ii | i i | |
|--|----|--|---------|---------|----|-----|--|
| | 73 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | 74 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA DORSAL CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | 75 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA DORSAL SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | 76 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA LUMBAR CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | 77 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA LUMBAR SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | 78 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE CRÁNEO CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | 79 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | 80 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | 81 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE EXTREMIDAD CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | 82 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE EXTREMIDAD SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | 83 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE MACIZO FACIAL | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | 84 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE OÍDOS CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | 85 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE OÍDOS SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | 86 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | 87 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | 88 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA | NINGUNA | NINGUNA | | | |







| | | 89 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE TÓRAX CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | | | |
|----------|---|----|---|---------|-------------------------|--|--|--|------------------------|
| | | 90 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE TÓRAX SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | | | |
| | | 91 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA RENAL CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | | | |
| | | 92 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA RENAL SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | | | |
| | | 93 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | | | |
| | | 94 | TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | | | |
| | | | | | TOTAL DE UNITARIOS P | | | | |
| CANTIDAL | CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | UROTOMOGRAFÍA | 95 | UROTOMOGRAFÍA CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | | | MÍNIMA \$16,000.00 |
| 14 | | 96 | urotomografía simple | NINGUNA | NINGUNA | | | | MÁXIMA \$40,000.00 |
| | TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| CANTIDAL | CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| 15 | ANGIO RESONANCIA | 97 | ANGIO RESONANCIA ABDOMEN | NINGUNA | NINGUNA | | | | MÍNIMA \$40,000.00 |
| 13 | ANGIO REJUNANCIA | " | AORTA ILIACAS RENALES | MINGUIM | ININGUINA | | | | MÁXIMA \$100,000.00 |







NO. IMPE-LP-08-2021

| • | | | | TOTAL DE I | | |
|-----|---|---------|---------|------------|--|--|
| 104 | ANGIO RESONANCIA PÉLVICA | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| 103 | ANGIO RESONANCIA MESENTÉRICA TRONCO CELIACO | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| 102 | ANGIO RESONANCIA EXTREMIDAD SUPERIOR O INFERIOR | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| 101 | ANGIO RESONANCIA CUELLO | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| 100 | ANGIO RESONANCIA CRÁNEO O CEREBRO | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| 99 | ANGIO RESONANCIA CORONARIA O DE CORAZÓN | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| 98 | ANGIO RESONANCIA CAVA | NINGUNA | NINGUNA | | | |

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA ENTERO RESONANCIA NINGUNA NINGUNA RESONANCIA ABDOMEN NINGUNA NINGUNA INFERIOR CONTRASTADA RESONANCIA ABDOMEN 107 NINGUNA NINGUNA INFERIOR SIMPLE MÍNIMA RESONANCIA ABDOMEN \$480,000.00 108 NINGUNA NINGUNA SUPERIOR CONTRASTADA 16 RESONANCIA MÁXIMA RESONANCIA ABDOMEN NINGUNA NINGUNA \$1'200,000.00 SUPERIOR SIMPLE RESONANCIA ARTICULACIÓN 110 NINGUNA NINGUNA CONTRASTADA RESONANCIA ARTICULACIÓN 111 NINGUNA NINGUNA SIMPLE RESONANCIA CÉRVICO-DORSAL 112 NINGUNA NINGUNA (DOS REGIONES) CONTRASTADA RESONANCIA CÉRVICO-DORSAL 113 NINGUNA NINGUNA (DOS REGIONES) SIMPLE







| 114 | RESONANCIA COLUMNA CERVICAL CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | |
|-----|---|---------|---------|---|--|
| 115 | RESONANCIA COLUMNA CERVICAL SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 116 | RESONANCIA COLUMNA DORSAL CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 117 | RESONANCIA COLUMNA DORSAL SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 118 | RESONANCIA COLUMNA LUMBAR O LUMBO SACRA CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 119 | RESONANCIA COLUMNA LUMBAR O LUMBO SACRA SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 120 | RESONANCIA CRÁNEO CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 121 | RESONANCIA CRÁNEO SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 122 | RESONANCIA CUELLO CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 123 | RESONANCIA CUELLO SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 124 | RESONANCIA DORSOLUMBAR (DOS REGIONES) CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 125 | RESONANCIA DORSOLUMBAR (DOS REGIONES) SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 126 | RESONANCIA EXTREMIDAD CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 127 | RESONANCIA EXTREMIDAD SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 128 | resonancia oídos contrastada | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 129 | resonancia oídos simple | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 130 | RESONANCIA ORBITAS CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 131 | RESONANCIA ORBITAS SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 132 | RESONANCIA RENAL CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 133 | RESONANCIA RENAL SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | _ | |
| 134 | RESONANCIA SILLA TURCA CONTRASTADA | NINGUNA | NINGUNA | | |
| 135 | RESONANCIA SILLA TURCA SIMPLE | NINGUNA | NINGUNA | | |







| | | 136 | resonancia tórax Contrastada | NINGUNA | NINGUNA | | | |
|----------|--|-----|---------------------------------|---------|---------|--|-----------------------|--|
| | | 137 | resonancia tórax simple | NINGUNA | NINGUNA | | | |
| | | | | | | | PRECIOS OR PARTIDA | |
| CANTIDAD | CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA | | | | | | | |

- De acuerdo a las especificaciones a detalle del Anexo Uno, Propuesta Técnica, y Anexo Dos Propuesta Económica, de las presentes bases, se establece que la presente licitación se está concursando por contrato abierto con montos mínimos y máximos, por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de servicios durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo contratado.
- Acepta que su precio permanecerá fijo hasta la entrega total de los servicios y que ninguna variación en costo de insumos o de tipo financiero, le permitirá solicitar su incremento.
- El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases dará como resultado la descalificación de su propuesta.

| | ATENTAMENTE |
|-----------------------|--------------------------------|
| | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER |
| | DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA |







NO. IMPE-LP-08-2021

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

| | Chihuahua, Chihuahua a _ | _ de | _ de 2021. |
|---|--------------------------|-------|------------|
| COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. PRESENTE | | | |
| Con referencia a la Licitación Pública Presencial | relativa a la | , req | uerido por |
| solicito acuse de recepción de los siquie | entes documentos: | | |

| # | DOCUMENTO | PRESENTA | OBSERVACIÓN |
|---|---|----------|-------------|
| # | DOCUMENTO | SI - NO | OBSERVACION |
| 1 | Acreditación de personalidad. De acuerdo a lo solicitado en | | |
| | punto 3.3. de las bases de la licitación. | | |
| | ANEXO A Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo | | |
| | siguiente: | | |
| | - No encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la | | |
| | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. | | |
| | Autorizar a destruir su propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicita su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de trascurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación. | | |
| 2 | - Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. | | |
| | - Que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones, las garantías solicitadas en las presentes bases en el término descrito. | | |
| | - Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. | | |
| 3 | ANEXO B Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio | | |







| | Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. |
|----|---|
| 4 | Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto. |
| 5 | Constancia vigente expedida por el INFONAVIT, donde no se identifiquen adeudos. |
| 6 | Balance General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. |
| 7 | Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. |
| 8 | Acuse de recibo, Declaración Anual y comprobante de pago, ante el SAT del ejercicio fiscal 2020. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito, adjuntando su Constancia de Situación Fiscal actualizada, presentando los documentos a los que esté obligado, según las disposiciones fiscales aplicables. |
| 9 | Ralance General del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. |
| 10 | Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. |
| 11 | Acuse de recibo, Declaración Mensual y comprobante de pago, ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito, adjuntando su Constancia de Situación Fiscal actualizada, presentando los documentos a los que esté obligado, según las disposiciones |
| 12 | fiscales aplicables. Acreditar un capital contable mínimo del 20% del total de los montos máximos de las partidas que cotice. Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo. |







| 13 | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva. | |
|----|---|--|
| 14 | Constancia expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura. | |
| | *La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio. | |
| 15 | Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas. | |
| | Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2021, O: | |
| 16 | Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, deberán presentar: Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. Acta de nacimiento actualizada de la persona física. Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio. Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda. Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal. | |
| 17 | Carta compromiso en caso de resultar ganador, obtener su registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua para el año 2022, dentro del primer mes del año. | |
| 18 | Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Actividades. Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista. | |
| 19 | Registro y/o pago (2021) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro. | |
| 20 | Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y numero de licitación en la que participa. | |
| | Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos y | |







NO. IMPE-LP-08-2021

| 22 | ANEXO UNO, Propuesta Técnica Especificaciones técnicas de los servicios hospitalarios, hemodiálisis, imagenología, estudios especiales de medicina nuclear y medicina cardiovascular, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o un "NO". | |
|----|---|--|
| | Deberá presentarse en medio digital (CD o USB), en Excel y PDF, así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, además de la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto. | |
| 23 | Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo de la atención y para verificar la calidad de los bienes y servicios. | |
| 24 | Dos contratos en copia simple debidamente firmados, donde acredite cuando menos un año de experiencia, dentro de los 3 años anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas, relacionados con el objeto de la presente licitación, adjuntando sus respectivas constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar fehacientemente que el proveedor cumplió con sus obligaciones. | |
| 25 | Licencia Sanitaria , vigente a nombre del licitante, relacionada con el/los servicios que oferta. | |
| 26 | Aviso del Responsable Sanitario , vigente a nombre del licitante, relacionada con el/los servicios que oferta. | |
| 27 | Listado del o los lugares donde se prestará el/ los servicios ofertados. | |
| 28 | Constancia de Recepción de Documentos. Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases. | |
| 29 | ANEXO DOS, Propuesta Económica Señalando el precio unitario para cada servicio en moneda nacional, antes y después del I.V.A, cuando así corresponda, así como su precio total y el precio total por partida, debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Deberá presentarse en medio digital (CD o USB), en Excel y PDF, así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hoias, que deberá corresponder a cada producto cotizado. | |

ATENTAMENTE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA

SELLO DE RECEPCIÓN